

12/01/2017

Puerto Montt: Autor de femicidio frustrado deberá cumplir pena de 10 años de cárcel

El ejercicio de una persecución firme en relación a los delitos de violencia intrafamiliar es una de las prioridades establecidas por la Fiscalía Regional de Los Lagos en orden a que quienes han cometido estos hechos, reciban la sanción que les corresponde. Este miércoles se dictó la pena de diez años y un día de cárcel efectiva para el autor de un femicidio frustrado ocurrido en el sector de Alerce en Puerto Montt.



Durante el juicio oral, la presentación de la prueba testimonial, pericial y documental de

este caso estuvo a cargo de la fiscal de Puerto Montt, Pamela Salgado. La representante del Ministerio Público acreditó que en la tarde del 29 de marzo de 2016, la víctima fue agredida por su cónyuge, José Alexis Vera Godoy, en el domicilio del matrimonio ubicado en Villa Navegando el Futuro II del sector de Alerce Sur.

Tal como indica la sentencia, el acusado "con ánimo de darle muerte, tomó un elemento corto punzante, tipo cuchillo, con el cual le propinó a ésta diversas estocadas en diferentes partes del cuerpo, logrando la víctima huir hacia la vía pública hasta donde es seguida por Vera Godoy, quien continuó agrediéndola con el cuchillo para darle muerte, huyendo después del lugar cuando se percató de la presencia de los vecinos que se acercaron". También se estableció durante el juicio oral que la mujer habría fallecido a causa de la agresión, pero que recibió los auxilios médicos oportunos que evitaron un desenlace fatal.

A juicio de la Fiscalía, estos hechos configuran el delito de femicidio en grado de desarrollo de frustrado y al acusado le cabe participación en calidad de autor. Esta misma calificación jurídica fue acogida por el Tribunal Oral. La pena se impuso al acusado es de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio y deberá cumplir la sanción impuesta en forma íntegra y efectiva.